

### MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

En ocasión de la III Reunión de Altos Funcionarios del Comité del Fondo de Acción para Resistir la Invasión, el Colonialismo y el Apartheid (Fondo AFRICA - Movimiento de los Países no Alineados), celebrada en la ciudad de Lima, los días 2 al 5 de agosto de 1988, las Delegaciones de la República del Perú y de la República Popular de Mozambique, en armonía con el "Programa Tentativo de Cooperación Técnica entre el Perú y Mozambique", suscrito al término de la II Reunión de Programación de la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD) del Perú, realizada en esta ciudad del 24 al 26 de noviembre de 1987, acordaron lo siguiente:

1. El Gobierno del Perú desarrollará los proyectos de cooperación priorizados por el Gobierno de Mozambique en las áreas de pesca y transporte (administración portuaria).
2. El financiamiento de las acciones de larga y corta duración, será como sigue:

#### Larga Duración:

- a) El Gobierno del Perú asumirá el costo del pasaje aéreo de ida del experto nacional y le asegurará el pago de la remuneración mensual que le corresponda;
- b) El Gobierno de Mozambique proveerá el alojamiento y transporte interno al experto nacional, y el transporte aéreo de regreso al Perú.
- c) Cuando fuera necesario, cualquiera de las partes podrá gestionar los pasajes de transporte aéreo ante terceras fuentes de financiamiento internacional.

#### Corta Duración:

- a) El Gobierno del Perú asumirá el pago de la remuneración mensual del experto y los viáticos correspondientes;
- b) El Gobierno de Mozambique proveerá el alojamiento, la alimentación y el transporte interno.
- c) Ambos países se encargarán de gestionar los pasajes de transporte aéreo ante terceras fuentes de financiamiento internacional.

La Delegación del Perú informó a la Delegación de Mozambique que se encuentra a la espera de la confirmación de su Gobierno para enviar una Misión de tres especialistas pesqueros nacionales a Mozambique, a fin de realizar una consultoría por un período de un mes, a partir de setiembre del presente año.

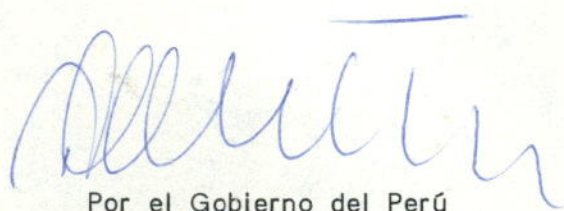
La ejecución de estas actividades y otras por realizarse se inscriben en el

marco de la contribución peruana al Fondo AFRICA.

En el transcurso de las conversaciones, la Delegación de Mozambique hizo entrega a la Delegación del Perú de un proyecto de Acuerdo General de Cooperación entre ambos países para que se haga llegar a conocimiento y estudio de las autoridades competentes.

Ambas Delegaciones manifestaron su deseo de fortalecer las relaciones bilaterales de cooperación y reafirmaron su compromiso de contribuir a una colaboración más fructífera entre los países del hemisferio sur.

Firmado en la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos ochentiocho, en dos ejemplares, igualmente válidos, en idioma español.



Por el Gobierno del Perú

Felipe Valdivieso Belaúnde  
Sub Secretario de Política Bilateral  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Por el Gobierno de Mozambique

Luis Adelino da Silva  
Director de Cooperación Técnica  
Ministerio de Cooperación